Factura Electronica de Venta:

FEI-35959

29/04/2022 07:44:26 Fecha de Generación: Fecha de Expedición: 27/04/2022 07:41 27/05/2022 Fecha de Vencimiento:

CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

NIT: 800058607-2

CR 16 A 75 50

Cludad: BOGOTA, D.C. Departamento: BOGOTA Pais: Colombia Telefono: 5462727

Соттео: dhernandez@coem.co,egonzalez@coem.co GRAN CONTRIBUYENTE RES. No. 9061 DEL 10/DIC/2020 AUTORRETENEDOR DE RENTA. RES. No. 007822 DEL 19/SEP/2014 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTA, RES. No. DDI-023769 DEL 29/NOV/2021

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764013509727 del 21/05/2021 al 21/11/2022 Autoriza con Prefijo FEI del 20001 al 50000

Nombre Vendedor: NATALIA MOLINA

Orden de Compra: Avisos de Despacho: Aviso de Recibo: TRM: 0,00

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago:

Fecha de Pago: 27/05/2022

ALBERTO CADAVID R & CIA S.A

CRA 45 14 15 BRR COLOMBIA

NIT:890915756-6

Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA Departamento: Colombia Pais: Telefono: 3112144

Correo: factura-electronica@acycia.com

Contacto:

Periodo: De 27/04/2022 A 27/04/2022

Fecha: 27/05/2022 00:05 CRA 45 14 15 BRR COLOMBIA MEDELLIN, Colombia

AUTORRETENEDOR DE ICA EN BARRANQUILLA, PEREIRA, MEDELLIN, SANTA MARTA, BELLO, SOACHA, PALMIRA BUCARAMANGA, ITAGUI, PITALITO AGENTE RETENEDOR DE IVA - RÉGIMEN COMÚN

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	iva	Obseq.
1	CSP890915756-	CONSUMO CSP SUSCRIPCION CLOUD MENSUAL	1,00	94	585.861,40	0,00	0,00	585.861,40		0,00	
	CLOUD										



Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	585.861,40
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	585.861,40
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	585.861,40
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS CON CUARENTA CENTAVOS

PARA EFECTOS DE LA TERROTORIALIDAD DEL IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO ESTA VENTA SE ENTIENDE FORMALIZADA EN LA CIUDAD DE MEDELLIN

TRM 6 de ABRIL 3.723,79 ANEXO No. 890915756_2022.04

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de junio de 2008 (Art. 772, 773 y 774 del código de comercio), el comprador declara haber recibido todas las mercancías antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican las garantías ofertadas separadamente por escrito, la mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. CÓDIGO ICA ACTIVIDADES COMERCIALES 4651-4741 (11.04 x 1000) CÓDIGO ICA ACTIVIDADES DE SERVICIOS 9511-6202 (9.66 X 1000)



Página 1/1